

CONVOCATORIA DE PERSONAL PARA EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO PSICOLÓGICO Y PSICOPEDAGÓGICO (SOAPP)

Tras la aprobación del nuevo reglamento del Servicio de Orientación y Asesoramiento Psicológico y Psicopedagógico (SOAPP) en reunión del Consejo de Gobierno del día 23 de mayo de 2022, se realiza un llamamiento para cubrir los puestos de dirección y subdirección así como el del personal que atenderá al servicio. Los requerimientos de cada puesto vienen regulados en la propia normativa (adjunta). Las personas interesadas han de enviar su CV así como los documentos justificativos de los méritos aportados tal y como se detalla más abajo, indicando su intención de concurrir a la dirección, subdirección y/o como personal del SOAPP:

En el CV se ha de consignar:

- Titulación
- Acreditación Sanitaria (vía P.I.R., máster general sanitario o habilitación como psicólogo general sanitario o psicólogo especialista en psicología clínica) obligatoria en algunos perfiles, en caso de no ser obligatoria 15%
- Formación vinculada a los perfiles requeridos 20%
- Experiencia docente vinculada a los perfiles requeridos 15%
- Méritos investigadores vinculada a los perfiles requeridos 10%
- Adecuación y experiencia previa en los perfiles requeridos 30%
- Otros méritos 10%

Forma y plazo de presentación de solicitudes

1. Las solicitudes, cuya presentación se registrará por lo previsto en el Derecho administrativo, deben ajustarse a lo mencionado arriba y estarán dirigidas al Vicerrector de Ciencias de la Salud.

Universidad de Castilla-La Mancha
Pabellón de Gobierno | Plaza de la Universidad, 2 | 02071 ALBACETE
Tel.: (+34) 967 599 227 | vic.cienciassalud@uclm.es

ID. DOCUMENTO	Q4ZW7WW5w5	Página: 1 / 3	
FIRMADO POR	MARTINEZ MARCOS ALINO JOSE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		26-05-2022 18:04:40	1653581084182
 Q4ZW7WW5w5			



2. El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 30 de mayo de 2022 hasta las 14:00 horas del 13 de junio de 2022. Se presentarán con cita previa en el registro auxiliar del Centro ([Cita previa registro UCLM](#)) o por cualquier otro medio contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.
3. Junto a la solicitud se deben presentar los siguientes documentos:
 - a. Currículum Vitae (CV).
 - b. Documentación justificativa de los méritos reflejados en el CV, sin la cual no serán objeto de valoración.

Resolución

La selección se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General del Servicio de Orientación y Asesoramiento Psicológico y Psicopedagógico.

A posteriori se publicará la resolución provisional en la web del vicerrectorado, se dará un plazo de reclamaciones de 10 días naturales y se publicará la resolución definitiva.

Recursos

Contra la presente convocatoria y contra la resolución definitiva, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad

Universidad de Castilla-La Mancha
Pabellón de Gobierno | Plaza de la Universidad, 2 | 02071 ALBACETE
Tel.: (+34) 967 599 227 | vic.cienciassalud@uclm.es

ID. DOCUMENTO	Q4ZW7WW5w5		Página: 2 / 3
FIRMADO POR	MARTINEZ MARCOS ALINO JOSE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		26-05-2022 18:04:40	1653581084182
 Q4ZW7WW5w5			



con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

El Vicerrector de Ciencias de la Salud

Alino Martínez Marcos

Universidad de Castilla-La Mancha

Pabellón de Gobierno | Plaza de la Universidad, 2 | 02071 ALBACETE

Tel.: (+34) 967 599 227 | vic.cienciassalud@uclm.es

ID. DOCUMENTO	Q4ZW7WW5w5		Página: 3 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTINEZ MARCOS ALINO JOSE		26-05-2022 18:04:40	1653581084182
 Q4ZW7WW5w5			